

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ORDENANZA N° 9216.-**

**VISTO:**

Los Expediente N° SPC 2794-A-86 y agregado SOC 3404-R-95; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado expediente se aprueba la mensura particular con subdivisión del lote: parte Noroeste Lote N°5 y Mensura Particular del lote: Resto N°5, Sección 1°, de propiedad de la Asociación Mutual de Empleados de Bancos del Neuquén, confeccionado por el Ingeniero Civil José Camilo Ruiz y el Agrimensor Gustavo Jorge Dellabianca, registrado por la Dirección Provincial de Catastro con fecha 28/07/95, bajo Expediente N°2318-2741/87, constando la cesión de reservas fiscales, espacios verses y ochavas y vías de comunicación (calles).-

Que la cesión de superficie para Dominio Público y Privado Municipal, fue suscripta con fecha 02/06/95 que luce de fojas 63 a 65 encontrándose debidamente certificadas las firmas ante el escribano Félix Francisco Valero.-

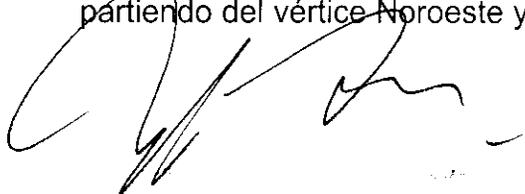
Que a fin de proceder a las inscripción de la reservas fiscales a nombre de la Municipalidad de Neuquén, ante el Registro de la Propiedad Inmueble, corresponde el dictado de la norma legal pertinente aceptando dicha cesión.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 129 Inciso c) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 182/2001, emitido por la Comisión Interna de Obras Públicas, fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 20/2001 del día 16 de agosto próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 21/2001, celebrada por el Cuerpo el 23 de agosto del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTICULO 1º):** ACEPTASE la cesión efectuada por los señores RICARDO -----ANIBAL BANDIERI, con L.E. N° 8.377.860, y el señor NEMESIO BAEZA, con L.E. N° 8.850.203, en carácter de vicepresidente y tesorero respectivamente, de la Asociación Mutual de Empleados de Bancos del Neuquén (A.M.E.B.A.N), de las reservas fiscales que surge del plano de mensura particular con subdivisión del lote: parte Nordeste Lote N° 5 y mensura particular del lote: Resto N° 5, sobrante Lote 3, sección primera, confeccionado por el Ingeniero Civil José Camilo Ruiz y el Agrimensor Jorge Dellabianca, registrado con fecha 28/07/95 ante la Dirección Provincial del Catastro, bajo expediente N° 2318-2741/87 y se designa como: Reserva Fiscal de la Manzana A: con Nomenclatura Catastral N° 09-20-47-5936-0000, constituye un polígono regular que mide: partiendo del vértice Noroeste y en dirección Noreste se miden 34,09m., desde allí



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

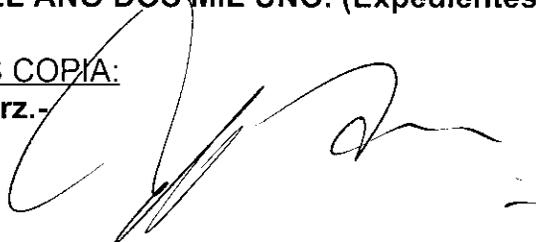
y con ángulo interno de 118° 38' 45" se mide 4,00m. de ochava, desde allí y con ángulo interno 118° 38' 45" se miden en dirección Sur 78,50 m., desde allí y con ángulo Interno de 151° 21' 15" en dirección Sudoeste se miden 5,00m. de ochava, desde allí y con ángulo interno de 151° 21' 15" en dirección Sudoeste se miden 4,19m., desde allí y con ángulo de 90° en dirección Noroeste se miden 35,98m., desde allí y con ángulo interno de 90° en dirección Noreste se miden 15,00m., desde allí y en dirección Noroeste con ángulo interno de 270° se miden 35,98m. cerrando la figura con un ángulo se 90°, encerrando la superficie total de 1.619,15 m2., lindando al Norte con media calle a ceder, al Este con calle a ceder, al Sur con media calle a ceder y al Oeste con lotes 20 y 21 de su misma Manzana K.-

**RESERVA FISCAL DE LA MANZANA B:** Con Nomenclatura Catastral N° 09-20-47-6239-0000, partiendo del vértice Sudeste en dirección Sudoeste se miden 27,92m., desde allí y en dirección Noroeste con ángulo interno de 118° 38' 45 se miden 4,00m. de ochava, desde allí y con ángulo de 151° 21' 15" en dirección Noreste se miden 2,19m. de parte de ochava, desde allí con ángulo interno de 61° 21' 15" en dirección Sudeste se miden 34,63m., desde allí con ángulo interno se 90° en dirección Sudoeste se miden 14,51m., desde allí con ángulo interno de 270° en dirección Sudeste se miden 35,98m., cerrando la figura en ángulo interno de 90°, encerrando la superficie de 1.159,20m2., lindando al Oeste con calle a ceder, al Norte con Ochava, al Este con lotes 1 y 21 de su misma Manzana B y al Sur con media calle a ceder.-

**ARTICULO 2°):** AUTORIZASE al Organo Ejecutivo Municipal a inscribir en el -----Dominio Privado Municipal, los inmuebles descriptos en el Artículo anterior.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTITRES (23) DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO. (Expedientes N° SPC 2794-A-86, SOC 3404-R-95).-**

ES COPIA:  
Scrz.-



FDO: ZAMBON  
AROMANDO.-

Ordenanza Municipal N° 9216	10/08/2011
Proyecto N° 1603	10/08/2011
Expte N° SPC 2794 A 86 y REMEDIO	
Obs. :	